



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002
Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: OCHO MILLONES DE PESOS ML

\$8,000,000

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución educativa necesita llevar a cabo un proceso de contratación para adquirir diferentes elementos que permitan estimular, reconocer y valorar los procesos de formación integral en todos los estudiantes de la institución en quienes se deben fortalecer procesos de socialización y desarrollar competencias ciudadanas mediante actividades deportivas, culturales, recreativas y pedagógicas.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, ADMINISTRATIVO

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES. (CODIGO UNSPSC 93141701)

PLAZO: 202 DIAS

FORMA DE PAGO: 100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día
Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días

20 al 24 de cada mes
25 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa, bajo su propio riesgo en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DE MEDELLIN

El Supervisor velará y acepta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Se reciben las propuestas en la apertura y cierre VIRTUAL de esta invitación y en el correo habilitado para ello : contratacionecristobalcolon@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina Web de la IE, www.iecristobalcolonmed.edu.co, como tambien en el SECOP II por Regimen Especial

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio o bien, descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones o estudio de mercado, por valores unitarios, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, precios del mercado, utilizando los medios telefonicos, pagina virtual o historicos.

La cantidad solicitada sera de acuerdo con la necesidad establecida por la institucion sin superar el valor del contrato:

\$8,000,000

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS POR VALORES UNITARIOS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	REFERENCIA 1	\$ 633,700	VER COTIZACIONES CON SUS PRECIOS DISCRIMINADOS
2	REFERENCIA 2	\$ 644,900	
3	REFERENCIA 3	\$ 655,500	
Apertura del proceso (invitación)			

ITEM	cantidades	DESCRIPCION
1	1	Torta de 70 grms
2	1	Vasito de helado
3	1	Paleta de helado



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Oficina de
Gestión, Tecnología e Innovación

ESTUDIOS PREVIOS

4	1	jugo de caja de 500ml
5	1	Sandwich sencillo
6	1	paquete de decoracion tematica
7	1	agua en bolsa de 500 ml
8	1	agua en botella de 250 ml
9	1	agua en botella de 600 ml con gas
10	1	agua en botella de litro
11	1	salpicon sencillo
12	1	salpicon con helado y galleta
13	1	pasteles de pollo
14	1	panzerotti
15	1	palo de queso horneado
16	1	palo de queso sencillo
17	1	chococono
18	1	sandwich de pollo
19	1	hamburguesa
20	1	perro sencillo
21	1	jugo natural
22	1	malta pequeña
23	1	malta mediana
24	1	empanadas
25	1	arepa de queso
26	1	Mini pizza
27	1	Ensalada de frutas
28	1	Chocolatina jumbo de 18 grms x caja 24 unidades
29	1	Chocolatina caja de 50 unidades
30	1	Paquete de chocolatinas jet burbujas bolsa x 12 unidades
31	1	Galletas navideñas x paquetes mediano
32	1	botones
33	1	escudos
34	1	insignias
35	1	escarapelas
36	1	bandas de tela con escudo institucional bordado
37	1	Credencial
38	1	trofeos
39	1	Medallas
40	1	Placas de reconocimiento
41	1	medallas
42	1	Alquiler de toldos

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes: Enviar documentación por correo electrónico contratacionecristobalcolon@gmail.com

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona jurídica no mayor a 3 meses.
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado pasado judicial - policía
- Certificado de Procuraduría si es persona jurídica del representante legal y de la empresa
- Certificado de Procuraduría si es persona jurídica del representante legal y de la empresa
- Certificado de Contraloría si es persona jurídica, del representante legal y de la empresa
- Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales
- Carta de garantía de los productos.

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002
Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



ESTUDIOS PREVIOS

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **calidad de los productos y precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte .

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	50
=- Calidad de los Productos	50
Total	100

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín,

25 de abril de 2023

GLORIA CECILIA GUTIERREZ ZAPATA
Rector (a)